



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a 31 de mayo de 2021

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 00646721 a través de la cual requiere:

“1. Cuantas resoluciones ha emitido con fundamento en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos que puso en practica desde julio de 2011 el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, a través de la resolución A/HRC/RES/17/4, para proteger, respetar, remediar y que se ha establecido como el máximo instrumento internacional en materia de empresas y derechos humanos. 2. Lo anterior lo solicito en una temporalidad de julio de 2011 a mayo del 2021. 3. Deberá entregar la información clasificada bajo los siguientes criterios I. Recomendación II. Propuesta de conciliación III. Archivo IV. Pronunciamiento V. Cualquier otro tipo de documento publicado y/o emitido por la defensoría de derechos humanos. 4. Cuenta con un área de atención especial sobre Derechos Humanos y Empresas, en su caso señale qué área y/o dirección se encarga del tema. 5. Ha otorgado capacitación sobre el tema de Derechos Humanos y Empresas (del 2011 a la fecha), si es afirmativa su respuesta indique a que dependencias y la fecha en la que se llevó a cabo.”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 4º, 19, párrafo segundo y 136, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se hace de su conocimiento que en relación a los datos que solicita referente a principios rectores sobre empresas y los Derechos Humanos, esta Comisión no ha emitido ninguna resolución o pronunciamiento al respecto.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente

LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

